 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

**ORDEN DE COMPRA N° 159668 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y EL CONSORCIO @R&J**


<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO @R&J NIT 901902599-9
<b>Representante Legal</b>	TATIANA JULIETH CHACÓN QUINTERO CC 1.014.195.851 expedida Bogotá DC
<b>SUPERVISOR:</b>	JAMES ANTONIO RAMÍRE LÓPEZ CC de
<b>No. PROCESO:</b>	N/A
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO.
<b>PLAZO:</b>	CINCO MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
<b>VALOR:</b>	MIL NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.093.332.234,94). M/CTE
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA ENTIDAD LO CANCELARÁ MENSUALIDADES AL CONTRATISTA POR VALOR DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$218.702.135,72) Y/O PROPORCIONAL A LA FRACCIÓN. M/CTE, IVA INCLUIDO.
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:</b>	2026000044 DEL 02 DE ENERO DE 2026

Proyectó: Yury Milady Claros Renza

Revisado por: Maria Cecilia Villegas Rueda	Aprobado por: JAMES ANTONIO RAMIREZ LÓPEZ
Firma:	Firma:
Cargo: Abogada SEM	Cargo: Secretario de Educación

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila  
[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co](mailto:atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co)

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	<b>ACTA DE INICIACIÓN</b>		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

<b>REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>	2026000322 DEL 27 DE ENERO DE 2026
<b>ESTAMPILLAS (Describir cada una de las estampillas que se descuentan producto del contrato)</b>	PRO UNIVERSIDAD PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL PRO UNIVERSIDAD PRO CULTURA PRO PRODEPORTE PRO ANCIANATO 2 PRO ANCIANATO, CULTURA, UNIVER, ELECTRIFICACION RURA.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	27 DE ENERO DE 2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	26 DE JUNIO DE 2026


En PITALITO, a los 27 días del mes de enero de 2026, se reunieron JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ, Secretario de Educación en calidad de supervisor del contrato y TATIANA JULIETH CHACÓN QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.014.195.851 expedida Bogotá DC, en calidad de representante legal del CONSORCIO @R&J en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la Orden de Compra N° 159668 de 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto la orden de compra.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original de la orden de compra sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el

Proyectó: Yury Milady Claros Renza

Revisado por: Maria Cecilia Villegas Rueda	Aprobado por: JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Firma:	Firma:
Cargo: Abogada SEM	Cargo: Secretario de Educación

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado.

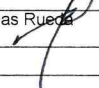

5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 27 de enero de 2026.

  
 JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ  
 Secretario de Educación  
 Supervisor

  
 TATIANA JULIETH CHACÓN QUINTERO  
 R.L CONSORCIO @R&J  
 Contratista

Proyectó: Yury Milady Claros Renza

Revisado por: Maria Cecilia Villegas Rueda 	Aprobado por: JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Firma:	Firma: 
Cargo: Abogada SEM	Cargo: Secretario de Educación

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.